

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**OTÓRGUESE UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR
PUBLICO, CONCEDE AGUINALDOS Y OTROS BENEFICIOS**

HUEPIL, 26 DE DICIEMBRE DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4400

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 11-19704 publicado el 03/05/2002.

2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

3.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.

4.- El reajuste que otorga la ley n° 21.196 de fecha 19 de diciembre de 2019 del 1.4%, según el artículo N° 1 y se incrementará en 1.4% puntos porcentuales para el personal del estatuto de la atención primaria de salud, ley 19.378.

5.- La ley 21.196 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de fecha 19 de diciembre de 2019; que concede Aguinaldo de Navidad, según art. N° 2, un bono de Vacaciones, art. N° 25, y Bono Especial, art N° 76 a los trabajadores del Sector Publico.

DECRETO:

1.- CONCÉDESE Reajuste, Aguinaldo de Navidad, Bono Especial y bono de vacaciones a todo el personal del depto. Comunal de Salud, según lo que estipula la Ley 21.196 en sus artículos n° 1° , 2°, 25 y 76 del Ministerio de Hacienda.

2.- El reajuste general de remuneraciones será de un 2.8 %, a contar del 1° de diciembre del 2019 al 30 de noviembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SECRETARIO
MUNICIPAL
MUNIMARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Secretaria Municipal (2)
- Depto de Salud (2)

FJDA/MFMF/MPPCH/remf.



DIRECCIÓN
CONTROL



ENCARGADA
DE PERSONAL

Depto. Comunal de Salud